



Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo			
P1- PROGRAMA DE ASIGNATURA			
Asignatura:	LEGISLACION (área de conocimiento CTPG)		
Profesores a cargo:	Dres. Florencia Llano, Diego Carbonell y Raúl Romero Day		
Carrera:	Arquitectura		
Año: 2019	Semestre: PAR	Horas: 45	Horas Semana: 3

1- FUNDAMENTOS:

Que el profesional arquitecto sea útil a la sociedad y capaz de interpretar y actuar de manera consciente y con conocimiento de los problemas que el entorno demande, a cuyo efecto deberá aplicar los mejores criterios adquiridos a través de su educación universitaria dentro del marco ético y legal.

2- OBJETIVO GENERAL :

Que el alumno asimile todos los conocimientos vinculados a las distintas regulaciones de los marcos jurídico-legales inherentes a la profesión, en cualquier medio y nivel en que se inserte o que, por efecto de su intervención, genere modificaciones en ámbitos sociales, culturales y/o políticos.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Que el alumno frente a diferentes situaciones técnico-legales planteadas desde la cátedra encuentre con claridad de conceptos, rapidez en la identificación y resolución práctica de las mismas.

3- CONTENIDOS:

PRESENTACIÓN: Introducción a la Asignatura:

- Presentación de la Propuesta Educativa específica.
- Justificación y Explicación del Programa a Desarrollar.
- Evaluación de Trabajos Prácticos.
- Condiciones de Regularidad y Aprobación de la Materia.

UNIDAD 1: Introducción a la Materia. Conceptos Generales sobre El Derecho y La Constitución. La Ética. Responsabilidad en el Ejercicio Profesional:

1.A – El Derecho : Concepto. Definición.

Clasificación de normas de la naturaleza y culturales. Elementos de Norma jurídica.
Fuentes del Derecho.

1.B – La Constitución : Concepto. Supremacía. Reforma. Declaraciones – Derechos. Garantías – Acción de Amparo Forma de Gobierno.

División de Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Forma de Elección y Designación, Duración, Principales Atribuciones. Federalismo, las provincias, elección de autoridades. Autonomía Municipal.

1.C – La Ética : Concepto de Moral y Concepto de Ética.

Ámbitos de Aplicación.

Código de Ética de los Arquitectos. (Dictado por Colegio de arquitectos de Mendoza y promulgado por Decreto 1.497/09 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Mendoza). Interpretación y Aplicación.

1.D – Ejercicio Profesional del Arquitecto :

1.d.a – Ley prov. Nº 5.350 de Colegiatura de los Arquitectos.

1.d.b – Decreto prov. nº 2.233 Reglamentario de la Ley de Colegiatura de los Arquitectos.

1.d.c – Regulación para el cálculo de honorarios profesionales.

1.d.d – Resolución nº 133/87 sobre Incumbencias Profesionales del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.



1.d.e – Resolución n° 498/06 sobre Incumbencias Profesionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

1.d.f. Pericia judicial y Arbitraje. Diferencias. Designación. Requisitos. Obligaciones. Honorarios.

UNIDAD 2: Código Civil y Comercial de la Nación (Ley Nac. n° 26.994):

2.A – Las Personas

Concepto. Diferentes clases.

Personas Humanas. Principio y fin de la existencia .Atributos.

Personas Jurídicas. Principio y fin de la existencia. Públicas y Privadas. Clasificación. Requisitos.

2.B – Obligaciones.

2.b.1. Concepto. Efectos. Clasificación. Trasmisión y Reconocimiento. Fuentes de la obligación: Clasificación. Conceptos. Extinción de las obligaciones: Clasificaciones. Concepto de responsabilidad en el rol profesional. Tipos de responsabilidad en el orden civil, penal y administrativo.

2.C Hechos y actos jurídicos.

2.c.1. Elementos de la voluntad. Acto jurídico: Concepto. Simple acto, concepto y diferencias con el acto jurídico.

2.D Contratos.

2.d.1 Concepto. Clasificación. Requisitos. Contrato de consumo.

2.d.2. Contratos en particular:

Contrato de obra y contrato de servicio

Responsabilidad por Vicios. Obras y Servicios. Disposiciones especiales para Obras. Resolución 105/64 : Objeto y Justificación. Definición de los Roles de: Proyectista, Calculista, Director Técnico, de Estructuras, de Representante Técnico y del Conductor de Obra. Superposición de Roles Profesionales dentro de la Obra. Incompatibilidad de Funciones Profesionales. Derecho de retención.

Mandato. Contrato de Fideicomiso. Fideicomiso financiero e Inmobiliario. Leasing. Franquicia.

Sociedades. Caracteres. Sociedades informales. Sociedad Anónima. Sociedad Anónima Simple. Sociedad de Responsabilidad limitada.

UNIDAD 3: Derechos Reales y sobre el Suelo

3.A. Derechos Reales

3.a.1 Derechos Patrimoniales y extrapatrimoniales. Patrimonio. Objeto del derecho.

Clasificación. Derecho Intelectuales, ley de propiedad intelectual.

3.a.2 – Derechos Reales. Concepto. Características Enumeración.

3.a.3 – Dominio. Límites del Dominio. Condominio. Indivisión forzosa.

3.a.4 – Conjuntos Inmobiliarios. Justificaciones de calles públicas o privadas (C.C.I.F.)

3.a.5 – Servidumbres. Clasificación.

3.a.6 – Propiedad Horizontal.

3.a.7 Expropiación. Requisitos.

3.B. Regulación del Suelo

3.b.1 Derecho Ambiental. Medio Ambiente. Ecosistemas. Recursos Naturales.

3.b.2 Art. 41° Constitución Nacional. Ley Nacional del ambiente. Ley Prov. n° 5.961/92 de Preservación del Ambiente. Daño Ambiental. Sistema Jurídico de Reparación.

3.C – Ley Prov. n° 8.051/09 de Ordenamiento Territorial.



Generalidades. Aplicación.

3.D – Ley Prov. n° 4.341/79 de Fraccionamientos y Loteos

Criterios de Diseño. Aplicaciones.

3.E – Códigos de Edificación para Mendoza

Normativas. (Ejemplo: Dpto. Capital).

3.F – Ley Prov. n° 6.045/93 de Régimen para Áreas Naturales Provinciales y Ambientes Silvestres.

3.G – Ley Nac. n° 22.351/80 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

3.H – Ley Prov. n° 6.034/93 de Patrimonio Cultural e Histórico. Intervenciones Arquitectónicas.

3.I – Gestión Urbanística

Asentamientos formales e informales. Precarización. Localización y Relocalización de grupos organizados.

UNIDAD 4: Derecho Laboral. Contratos:

4.A – Derecho Laboral : Concepto. Principios del derecho del trabajo.

4.B – Contrato de Trabajo : Concepto. Régimen legal.

Requisitos: esenciales, naturales, accidentales.

Sujetos: trabajador, empleador. Derechos y obligaciones.

4.C – Modalidades del Contrato de Trabajo: Por tiempo indeterminado. Período de prueba.

Contrato a plazo fijo, temporada, eventual, de equipo, a tiempo parcial, aprendizaje. Ley 22.250 de la industria de la construcción. Fondo de desempleo. Obligaciones del empleador. El Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción. El Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75.

4.D – Remuneración : Concepto. Formas.

Salario mínimo vital y móvil.

Sueldo Anual Complementario.

UNIDAD 5. Derecho del Trabajo. Deberes y derechos.

5.A – Jornada de Trabajo : Concepto. Clasificación.

Régimen legal del descanso.

5.B – Suspensión del Contrato de Trabajo: Causas. Enfermedad y accidentes inculpables.

5.C – Extinción del Contrato de Trabajo:

Causas. Despido. Indemnización por antigüedad.

5.D – Accidentes de Trabajo:

Enfermedades Laborales. Enfermedades Profesionales.

Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)

UNIDAD 6: Obra Pública y Obra Privada. Arbitrajes y Pericias:

6.A Derecho administrativo. Hecho, acto, reglamento y contrato de obra y concesión de obra pública.

Formas de Contratación. Modalidades. Concesiones. Subcontratos.

6.B – Ley Prov. n° 4.416/80 de Obra Pública.

Concepto. Decreto Reglamentario de ley n° 313/81.

Obras Privadas. Actores Involucrados. Obra por Contrato y Obra por Administración.

6.C – El Comitente y el Profesional.

Figuras. Derechos y Obligaciones de las partes.

6.D – Restricción Triple: Plazo, Costo y Calidad. Alcance.



6.E – Documentación para Trabajos Preliminares

Planos, Memorias, Pliegos de Bases y Condiciones, Cómputos y Presupuestos, Parámetros de aceptación / rechazo generales.

6.F – Documentación para Trabajos de Obra

Actas de Inicio, Replanteo, Estado de Obra.

Finalización de los Trabajos, Mediciones de Obra, Recepciones: Provisoria Definitiva.

6.G – Orden de Prelación Contractual

Criterios para la Adjudicación de Obras.

4- MÉTODO DE ENSEÑANZA: Descripción de la Actividad Curricular

a) **Exposición Teórica:** a través de una plantilla en formato de presentación Power Point, la cual destaca los contenidos conceptuales más relevantes. Por tratarse de documentos legales se completa con la entrega digital de toda la legislación vigente, a efectos de que el alumno pueda seguir en clase la exposición.

De esta forma se intenta amenizar el tiempo y la situación, ya que los estudiantes de la carrera Arquitectura son personas con predisposición artístico-gráfica por sobre lo filosófico-escrito y las citas son en su mayoría escritos (leyes, decretos, reglamentos, normas, códigos, etc.).

b) **Trabajo de Los Alumnos:** En forma grupal para el desarrollo de ejemplos, mesas de trabajo y análisis de situaciones. En forma individual la presentación del “ Digesto Legal para Arquitectos “ + un apéndice para Trabajos Prácticos + un apartado de apuntes personales.-

Se busca articular los conocimientos adquiridos con las materias de TALLER, y especialmente con las correlativas: 1) Organización de Proyectos y Obra y 2) Estadísticas (antecesoras) y 3) Administración Gerencial y economía (sucesora).

4- EVALUACIONES (S/ORD. 108-10_CS) :

6.1. Criterio de evaluación:

La evaluación comprende a las 6 Unidades Temáticas y estará integrada por los Trabajos Prácticos en clase de carácter individual ó grupal + la lectura y análisis de textos que impliquen la aplicación de un criterio respecto de los temas abordados en la Teoría.

6.2. Aspectos complementarios de evaluación:

- **Participación en clase:** sobre el proceso de análisis de cada documento que como tal necesariamente implica una cuota de atención en la exposición de la teoría.
- **Investigación:** a través del aporte de información y datos que cada alumno pueda incorporar al conocimiento como valor agregado.
- **Interés y Dedicación:** definido por medio de la participación que surja de cada alumno como iniciativa propia y sirva como aporte para un debate sobre el resto de los alumnos.
- **Conocimiento:** Propuestas y Resoluciones, expresadas según la técnica que cada alumno quiera desarrollar según el tema planteado.
- **Expresión y Lenguaje:** a través de la utilización correcta y pertinente de un lenguaje coloquial legal teniendo presente los tecnicismos específicos de los marcos legales regulatorios y sus concordantes, sumado a exposiciones claras y comprensibles manteniendo un lenguaje acertado con el fin de hacerse entender ante los docentes y el resto de los alumnos.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Autor	Título	Editorial	Año	Ejemp. en biblioteca
Zorraquín Becú, Joaquín	Introducción al Derecho	Depalma	1980	
Bidart Campos, Carlos	Manual de Derecho Constitucional	Alfaguara	1987	
Cabanelas Guillermo	Compendio de Derecho Laboral	La Ley	1995	
Fontanarosa, Rodolfo	Derecho Comercial Argentino	Depalma	2007	
Zaldívar, Enrique	Cuadernos de Derecho Societario	Larriviére	2000	
Iribarren Federico	Evaluación del impacto ambiental	Universo	1997	
Mascheroni Fernando	Sociedades Comerciales		2005	



Pigretti, Eduardo	Derecho Ambiental	Depalma	2010	
-------------------	-------------------	---------	------	--

Bibliografía complementaria

Autor	Título	Editorial	Año	Ejemplares en biblioteca
Ekmekdjian. Luna, Carbonell y otros.	Manual de Derecho Constitucional		2017	
Borda, Guillermo.	Derecho Civil y Manual de contratos	Depalma	1983	
Reimundin, Ricardo	Derecho Procesal Civil Comercial y Laboral. Tratado de Los Actos Procesales		1985	
Cartalano, Guillermo	Derecho Minero	Larriviére		
María Diez, Manuel María	Tratado de Derecho Administrativo	Alfaguara	1987	
Vázquez Vialard, Antonio	Accidentes y Enfermedades del Trabajo.	La Ley	2000	

Bibliografía complementaria

Guías de Estudio de Editorial Estudio sobre: Sociedades, Derechos reales, Derecho Civil, parte Gral., Obligaciones, Derecho Laboral, Derecho Constitucional, Recursos Naturales

EVALUACIONES (S/ Ord. 108-10_CS)

La evaluación es un examen final oral que sólo pueden rendirla aquellos alumnos que hayan acreditado su regularidad, la que a su vez se logra con un porcentaje de asistencia al 70% de las clases y la aprobación de un trabajo práctico consistente en una pericia judicial,

Criterios de evaluación: conocimiento y desarrollo de los temas dados en clase.

Programa de examen:

es el mismo que el de la asignatura.